



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



**CONTRALORÍA SOCIAL**

**PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA**

**S268**

**APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE  
CULTURA (AIEC)**

**EJERCICIO FISCAL 2020**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

**ÍNDICE**  
**CONTRALORÍA SOCIAL 2020**

<b>I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2020</b>	<b>PÁG</b>
I.1 Glosario de Términos.....	4
I.2 Introducción.....	7
I.3 Objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC	8
I.4 Organigrama Correspondiente al Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).....	9
I.5 Requisitos Del Programa Apoyo A Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).....	10
I.6 Actividades de Difusión.....	12
I.7 Capacitación y Asesoría.....	13
I.8. Seguimiento.....	14
I.9. Actividades de Coordinación.....	17
<b>II. GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2020</b>	
II.1 Objetivo de la contraloría Social.....	19
II.2 Participantes y Funciones.....	20
II.3 Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.....	23
II.4 Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Social.....	26
II.5 Actividades de Difusión.....	31
II.6 Capacitación a Enlaces de Contraloría Social y a Integrantes de los Comités.....	32
II.7 Asesoría a Enlaces de Contraloría Social y a Integrantes de los Comités.....	36
II.8 Informes de los Comités.....	37

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEHECTA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

II.9 Quejas y Denuncias.....	38
II.10 Captura de Información en el Sistema Informático de la SFP.....	40
<b>III. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL.....</b>	<b>43</b>
<b>IV. ANEXOS DE LA GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2020</b>	
1. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).....	46
2. Acta de Registro de Comité de Contraloría Social.....	47
3. Ficha Informativa (Escrito Libre) .....	49
4. Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social.....	51
5. Minuta de Reunión.....	53
6. Sesión de Capacitación.....	55
7. Seguimiento de Acciones de Difusión y Capacitación.....	57
8. Seguimiento de Acciones de Contraloría Social.....	58
9. Informe del Comité de Contraloría Social.....	59
10. Queja y Denuncias.....	62
11. Informe Final de Resultados.....	64

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

## **I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2020**

### **I.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS**

1. AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.
2. Beneficiarios: Población en general de las Entidades donde se ejecutarán los proyectos culturales una vez recibidos los recursos.
3. CCS: Comités de Contraloría Social o Comités contralorías sociales a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
4. Convenios de Coordinación: Instrumentos jurídicos que suscribe la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura con las Instituciones Estatales de Cultura.
5. DGVC: Dirección General de Vinculación Cultural.
6. DPFDD: Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo.
7. Denuncias: Manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social o terceros, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

8. Esquema de Contraloría Social: Documento normativo en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social.
9. Estrategia Marco: Documento elaborado por la Unidad de Operación Regional de Contraloría Social (UORCS), ahora Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.
10. en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría social.
11. Guía Operativa: Documento normativo en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el esquema de contraloría social y la Estrategia Marco.
12. Instancia(s) Ejecutora(s): la Institución Estatal de Cultura encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. a través de la designación de un Enlace de Contraloría Social.
13. Instancia Normativa: La Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo de la Secretaría de Cultura, quien es responsable directa de la promoción de la contraloría social.
14. IEC: Instancia Estatal de Cultura.
15. OEC: Órganos Estatales de Control, entendidos como las dependencias de la Administración Pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

16.PAC: Programa de Apoyos a la Cultura.

17.PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades a vigilar, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

18.PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Ejecutora en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

19.Quejas: es la expresión realizada por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

20.SICS: Sistema Informático de Contraloría Social diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas e Instancias Ejecutoras.

21.SFP: Secretaría de la Función Pública.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENÉFICITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

## I.2 INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura otorga subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país con el fin de contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales llevados a cabo por las Instituciones Estatales de Cultura del país.

Por disposición oficial a partir de 2016, dicha entrega se transformó en una de las vertientes que conforma el Programa de Apoyos a la Cultura (PAC) denominada Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) **(1)**

La Ley General de Desarrollo Social, reconoce que la Contraloría Social (CS) constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual los beneficiarios participan de manera organizada, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación, evaluación y la correcta aplicación de los recursos públicos de los programas de desarrollo social.

La función de la contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de proyectos de los subsidios (AIEC).

La Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD), como Instancia Normativa, es responsable de los subsidios (AIEC) conforme a las Reglas de Operación del (PAC), así mismo, de promover y operar la CS en la vertiente (AIEC).

*(1) La entrega de recursos por subsidios de esta vertiente estará condicionada a las autorizaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

ASO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), como Instancias Ejecutoras, son las responsables de designar a los Enlaces de Contraloría Social (ECS), así como de promover y difundir los Lineamientos para la Promoción y Operación de la CS en los Programas Federales de Desarrollo Social. Así mismo, se encargan de establecer la posible coordinación de actividades con otros Estados, Municipios o alguna otra dependencia.

La Oficina para entrega de documentos y asesorías se encuentra ubicada en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. (55)415502200 Ext. 9464 y 9791. Correos electrónicos: [nmendoza@cultura.gob.mx](mailto:nmendoza@cultura.gob.mx) y [contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx](mailto:contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx)

Asimismo, podrá enviar información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.

### **I.3 OBJETIVO DEL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA AIEC**

El objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura es Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.

La cobertura del AIEC es a nivel nacional, por lo tanto, se promoverá la aplicación de la contraloría social en las 32 Entidades Federativas, con un mínimo de un comité por Estado. El número de proyectos dependerá de la planeación de las actividades de las IEC. **(1)**

*(1) La entrega de recursos por subsidios de esta vertiente estará condicionada a las autorizaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

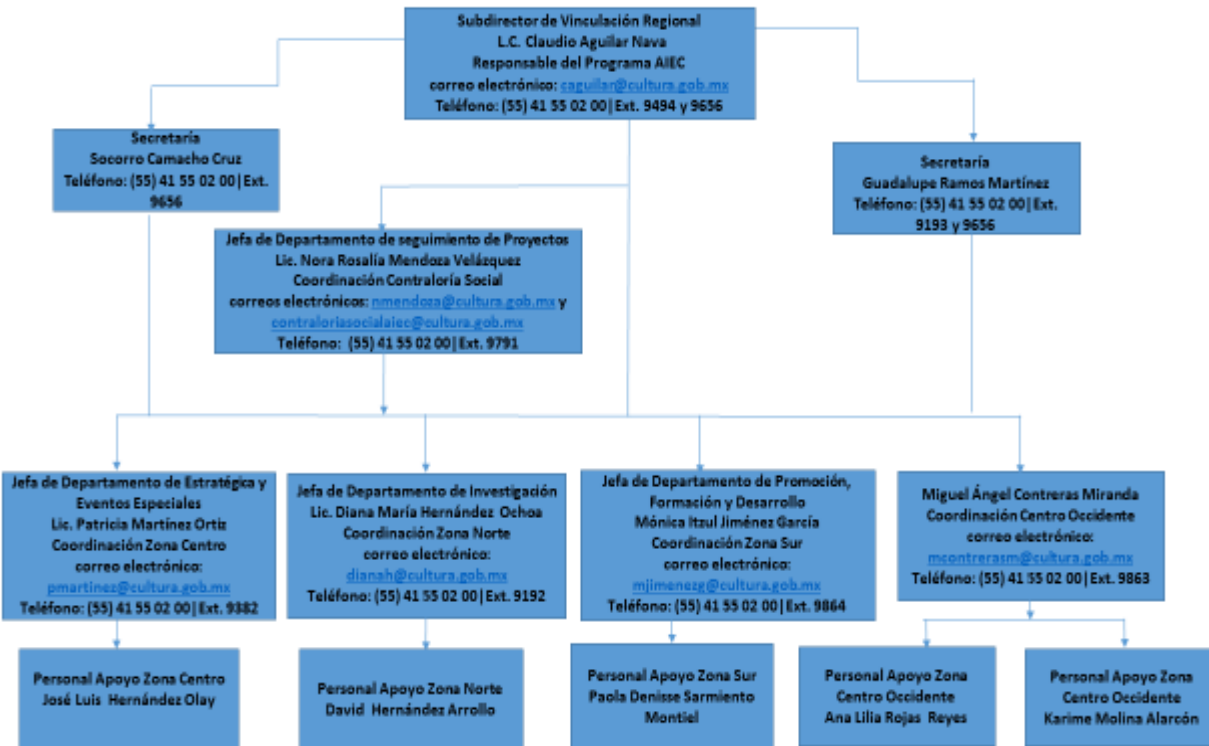






DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

I.4 ORGANIGRAMA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

El Responsable del programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) y Enlace de Contraloría Social para el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es el L.C. Claudio Aguilar Nava, Subdirector de Vinculación Regional, oficina situada en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, correo electrónico: [caguilar@cultura.gob.mx](mailto:caguilar@cultura.gob.mx), vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9494 y 9656, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La persona Encargada de la Coordinación de las actividades de planeación, promoción y operación y seguimiento de Contraloría Social, así como de brindar asesorías es la Lic. Nora Rosalía Mendoza Velázquez, Jefa de Departamento de Seguimiento de Proyectos, oficina situada en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, correos electrónicos: [nmendoza@cultura.gob.mx](mailto:nmendoza@cultura.gob.mx) y [contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx](mailto:contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx), vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9791, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

#### **I.5. REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)**

1. Oficio original de solicitud del apoyo (Anexo 1 AIEC) dirigido a la/el Titular de la DGVC, con la propuesta de los proyectos culturales a realizar con el monto asignado a cada uno, incluyendo los proyectos estratégicos, firmado por la/el titular o representante legal.
2. Entrega del DPC en original (Anexos 2 y/o 3 AIEC) según corresponda, por cada uno de los Proyectos Culturales AIEC, así como la documentación legal en CD de las dependencias que intervienen en la firma del convenio:
  - a. Normatividad vigente que acredita la naturaleza jurídica y legal.
  - b. Constancia de situación fiscal vigente.
  - c. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENÉFICITA MADRE DE LA PATRIA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- d. Nombramiento del titular y/o representante legal de la IEC y de las personas que intervengan en la firma del convenio.
  - e. En su caso, poder notarial del representante legal para celebrar convenios.
  - f. Identificación oficial con fotografía del titular y/o representante legal de la IEC y de las personas que intervengan en la firma del Convenio.
  - g. 32-D con opinión en sentido positivo.
3. Documentación para pago. (Esta documentación deberá entregarse a solicitud expresa de la DPFDD).
- a. Catálogo de beneficiarios.
  - b. Documentación bancaria que contenga el número de la cuenta productiva y su CLABE Interbancaria.
  - c. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
  - d. Nombramiento e identificación oficial del que suscribe el catálogo de beneficiarios.
  - e. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por la Tesorería Estatal u homóloga.
4. Los requisitos que deberán cumplir los proyectos a desarrollar por las IEC son los siguientes.
- a. Responder a una necesidad cultural y/o artística.
  - b. Establecer metas cuantificables.
  - c. Establecer presupuestos en función de las metas y objetivos del proyecto cultural de acuerdo con los criterios de racionalidad.
  - d. Justificar el tipo de población objetivo a la que se dirige el proyecto cultural.
  - e. Los Proyectos Culturales AIEC deberán ser coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura y su conclusión deberá estar prevista en el presente ejercicio fiscal.
5. Los proyectos deberán contribuir al menos con alguno de los siguientes objetivos.
- a. Coadyuvar en la promoción y ejercicio de los derechos culturales de la población.
  - b. Promover el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.
  - c. Promover un mayor acceso de la población a los bienes y servicios culturales.
  - d. Promover un mayor beneficio social.
  - e. Propiciar una mayor cobertura geográfica.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

6. Los proyectos culturales deberán abordar cualquiera de las siguientes líneas de trabajo.

- a. Promoción de expresiones artísticas y culturales.
- b. Cultura incluyente.
- c. Fortalecimiento de bibliotecas, (capacitación y acervos).
- d. Memoria histórica y cultural de los estados de la República.
- e. Promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- f. Economía creativa. DIARIO OFICIAL martes 17 de marzo de 2020
- g. Cultura para la paz y la convivencia.
- h. Apoyos y estímulos.
- i. Formación, capacitación, investigación y profesionalización cultural y artística.
- j. Redistribución de la riqueza cultural.
- k. Diversidad cultural

No se aceptarán proyectos de: • Festivales, • Infraestructura cultural (construcción, restauración, mejoramiento, rehabilitación, remodelación o equipamiento de espacios culturales).

## **I.6 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN**

La DPF, como Instancia Normativa, será quien realizará la difusión a través de la página de Internet de la Secretaría de Cultura <https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/>, en relación a los siguientes elementos:

- Información del programa características generales del apoyo que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: nombre del proyecto y monto aprobado;
- Requisitos para la entrega del apoyo;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios;
- Población a la que va dirigida el servicio del programa federal;
- Información y los documentos generados/recibidos sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: Esquema, Guía Operativa, PATCS y Anexos validados por la Secretaría de la Función Pública, materiales de difusión y capacitación, y cualquier otra que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- El Enlace de Contraloría Social a través de la IEC, difundirá las acciones necesarias para que los ciudadanos conozcan los proyectos que se realizarán; así mismo, publicarán la información relativa a la CS e invitará a los ciudadanos a participar y vigilar la debida aplicación de los recursos, distribuirá los materiales necesarios para la difusión de las actividades de la CS, antes y durante la realización del Proyecto a través de los recursos digitales y/o impresos que permitan la adecuada difusión. Debe publicar en su página institucional información y los documentos generados/recibidos sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: Esquema, Guía Operativa, PATCS y Anexos proporcionados por la Instancia Normativa en la Capacitación, versiones públicas de las minutas de reuniones e informes de las Contralorías Sociales, así como la información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y cualquier otra que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema. A su vez, serán los responsables de proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de CS.
- La Instancia Normativa supervisará el correcto y oportuno cumplimiento del proceso de invitación, integración del o los comités de contraloría social.

### **I.7 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La DPDF (Instancia normativa), otorgará la capacitación presencial y/o virtual a los ECS, y asesoría telefónica de cada IEC (Instancia Ejecutora) proporcionando documentos normativos de la CS, así mismo, dará a conocer los proyectos a vigilar, a fin de que las IEC puedan realizar las actividades de CS oportunamente. **(2)**

*(2) Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19), la capacitación de esta vertiente (AIEC) se realizará presencial o virtual de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.*

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Los ECS de cada IEC, recibirán la orientación, capacitación presencial o virtual y asesoría telefónica necesaria para implementar las actividades de CS, y tendrán como responsabilidad organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), facilitar los formatos de CS (Acta de registro, acta de sustitución, ficha informativa, minuta de reunión, informe del CS, quejas y denuncias).

Los ECS de cada IEC tendrán la responsabilidad de capacitar y asesorar a los integrantes de los CCS de los proyectos en relación a las actividades a realizar, supervisarán que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), vigilarán la elaboración de las actas, serán responsables de la captación de los informes de los CCS para evidenciar la implementación de las actividades de CS, capturar las respuestas de los informes de los Comités e información para registro en el Sistema Informático de Contraloría Social, de manera adecuada y oportuna, para promover la Contraloría Social y las acciones de vigilancia en el ejercicio transparente de los recursos.

## **I.8 SEGUIMIENTO**

La DPF (Instancia Normativa):

- Normará lo relativo al seguimiento del Programa Estatal de Trabajo de las IEC, a través de reuniones (minutas), base de datos, reportes quincenales y formato de acciones de seguimiento.
- Realizará la supervisión y asesoría para la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a nivel nacional de las acciones de promoción y operación correspondientes a la instancia ejecutora, a través de reuniones (minutas), base de datos, reportes quincenales y formato de acciones de seguimiento.

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

El ECS (Instancia Ejecutora):

- Capacitará a los beneficiarios designados que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la DPF (Instancia Normativa).
- Informará a la DPF (Instancia Normativa) de las actividades de promoción y difusión de contraloría social en sus respectivos proyectos mediante informes que deberán presentarse de manera anual. Dicha actividad deberá estar considerada en su Programa Estatal de Trabajo (PETCS) de la IEC.
- Realizará la captura de la información que se genere por parte del Comité de Contraloría Social, en el SICS.
- Recopilarán los informes que emitan los Comités y capturarán las respuestas en el SICS.
- Recibirán en su caso de parte de los beneficiarios las quejas y denuncias en formatos mensuales, las cuales se presentarán en primera instancia ante el Comité de Seguimiento del Proyecto para su pronta resolución.
- Posteriormente, mensualmente a la DPF (Instancia Normativa) para su correspondiente atención, así mismo, podrán acercarse a los Órganos Estatales de Control.

La DPF (Instancia Normativa):

- Vigilará que la promoción de la CS al interior de cada IEC se realice de manera oportuna, verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) mediante reuniones (minutas), base de datos, reportes quincenales y formato de seguimiento de acciones de contraloría social.
- Revisará que los beneficiarios realicen la captura de datos en el SICS, con la finalidad de analizar la información y plantear acciones de mejora.
- Al cierre del ejercicio fiscal, elaborará un informe anual de resultados con acciones de mejora y validará el reporte de avances que será entregado a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control.

La Instancia Normativa enviará mediante correo electrónico, el formato **“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

“reporte de avances” debidamente requisitado de manera cuatrimestral o cuando lo solicite la Secretaría de la Función Pública sobre el estado que guarda la captura de información en el SICS, para ser analizada y en su caso, establecer acciones de mejora para el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades comprometidas por las Instancias Ejecutoras en los Programas Estatales de Trabajo (PETCS).

En caso de incumplimiento por parte de la Instancia Ejecutora, se informará mediante oficio al Titular de la Instancia Estatal de Cultura para su debida atención.

Para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por las contralorías sociales, así como las irregularidades interpuestas en la operación del programa se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de contraloría social con los mecanismos de denuncias existentes, la Instancia Normativa solicitará mediante correo electrónico (Anexo 10) a las Instancias Ejecutoras y de igual manera la Instancia Normativa presentará a la Secretaría de Función Pública mensualmente la información, misma que deberá contener lo siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento.

Respecto a trámites correspondientes relacionados con los apoyos que otorga la vertiente AIEC, en la Secretaría de Cultura se ha dispuesto los siguientes mecanismos para presentar quejas y denuncias, en la Secretaría de Cultura:

En las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por correo

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)





**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: [nmendoza@cultura.gob.mx](mailto:nmendoza@cultura.gob.mx) y [contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx](mailto:contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx) vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura Vía telefónica: 01 (55) 4155 0200 ext. 9011, 9439 y 9983 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Por otra parte, en la Secretaría de la Función Pública se ha dispuesto los siguientes mecanismos para presentar quejas y denuncias:

- ✓ **Denuncia Ciudadana de la Corrupción** (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
- ✓ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- ✓ Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía chat: Apps para dispositivos móviles "**Denuncia Ciudadana de la Corrupción**".
- ✓ Vía correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)
- ✓ Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción **(para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad)** <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.

## I.9 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

A fin de coordinar la implementación de las actividades de CS, la DPDFD

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO  
APOYOS A LA CULTURA  
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

promoverá con las IEC la inclusión de la cláusula novena en los convenios de coordinación que señale:

CONTRALORÍA SOCIAL. Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar lo correspondiente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)